

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2017/08**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2017/08 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD (01/08/17)		
Código	12-611-1-M1C021P-0000088-E-C-G		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 86,747.81 (Ochenta y seis mil, setecientos cuarenta y siete pesos 81/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>ACERCAR LA OFERTA DE LA RED DE SERVICIOS CON CRITERIOS DE CALIDAD, ANTICIPACIÓN, INTEGRAL Y RESOLUTIVA, MEDIANTE EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES A POBLACIÓN QUE HABITA PRIORITARIAMENTE EN LAS MICRORREGIONES DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO Y ALTO GRADO DE MARGINACIÓN CARENTES DE ATENCIÓN MEDICA OPORTUNA DEBIDO A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, DISPERSIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO, EN LOS CUALES RESULTA MUY COMPLEJO Y EN ALGUNOS CASOS IMPOSIBLE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS FÍSICAS, EN EL CORTO PLAZO.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 AUTORIZAR LAS RUTAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DE CARAVANAS DE LA SALUD QUE LE PROPONGAN LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS DE LA SALUD, EN BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.</p> <p>2 NORMAR Y FIJAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS DE LA SALUD, PARA LA EFICIENTE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>3 CONDUCIR Y COORDINAR LAS REUNIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS SOBRE LA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EN COLABORACIÓN CON LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, PARA LA PLANEACIÓN OPERATIVA Y ACCIONES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p>4 ESTABLECER CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA Y A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES Y EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES EN RUTAS DE LOCALIDADES SIN ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, PARA AVANZAR EN LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA.</p> <p>5 ESTABLECER Y COLABORAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LOS MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, EN MATERIA DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.</p> <p>6 PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL EJERCICIO EFICIENTE, RACIONAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, A TRAVÉS DEL</p>		

	<p>MONITOREO PERMANENTE DE LOS PROCESOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS COMPROMETIDOS.</p> <p>7 PROPONER LA VINCULACIÓN DE ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SEGURO POPULAR DE SALUD Y SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN CON EL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, PARA COADYUVAR EN LA AFILIACIÓN Y/O REAFILIACIÓN, DE SU POBLACIÓN BENEFICIARIA AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>8 PROPONER Y CONDUCIR LA ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SEGURO POPULAR DE SALUD, SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN, OPORTUNIDADES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN ITINERANTES EN LOS ESTADOS CON EL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, MEDIANTE LA FIRMA DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN DE LOCALIDADES SIN ACCESO REGULAR A SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>9 DETERMINAR Y PROPONER ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA, MEDIANTE LA FIRMA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES CON LOS SERVICIOS ESTATALES SALUD, PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p>10 EMITIR EL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE CARAVANAS DE LA SALUD EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD CORRESPONDIENTE, PARA SU AUTORIZACIÓN POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.</p> <p>11 CONDUCIR LA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CON BASE A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS, PARA SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.</p> <p>12 PROPONER Y CONDUCIR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON BASE A LAS PROPUESTAS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE OPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>13 ESTABLECER Y CONDUCIR CURSOS-TALLERES, EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES, SUPERVISORES, COORDINADORES ESTATALES Y DEMÁS PERSONAL DE SALUD E INVOLUCRADO EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p>14 COADYUVAR EN LA APLICACIÓN DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, PARA LA ACREDITACIÓN DE RUTAS Y DE NUEVOS MODELOS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p>15 PROPONER Y ESTABLECER EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE CARAVANAS, PARA COADYUVAR EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, DESARROLLADOS POR LAS ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL.</p>		
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="336 1753 694 2051">Académicos</td> <td data-bbox="694 1753 1540 2051"> LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, SOCIOLOGIA. ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA </td> </tr> </table>	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, SOCIOLOGIA. ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA
Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, SOCIOLOGIA. ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA		

	CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION.	
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
Idioma	Ingles Nivel Intermedio.	
Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA (02/08/17)		
Código	12-610-1-M1C019P-0000105-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 66,984.60 (Sesenta y seis mil, novecientos ochenta y cuatro pesos 60/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON ASESORÍA Y APOYOS AL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA, DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA, Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS ENFERMERAS Y ENFERMOS MEXICANOS.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 INTEGRACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA.</p> <p>2 DIFUSIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN ENFERMERÍA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL.</p> <p>3 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO Y SATISFACCIÓN PROFESIONAL DEL GRUPO DE ENFERMERÍA.</p> <p>4 COLABORACIÓN CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA.</p> <p>5 COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LOS REPRESENTANTES DE ENFERMERÍA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA.</p> <p>6 IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE IMPIDA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.</p> <p>7 INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS QUE IMPACTEN EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA.</p>		

	<p>8 CONSULTORÍA PARA OTRAS ÁREAS VINCULADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>9 COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS NORMATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD EN LA DETERMINACIÓN DE POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.</p>		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN ENFERMERIA.	
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL ASESORAMIENTO Y ORIENTACION. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Idioma	No Requiere.	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajoen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE ESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL PLAN MAESTRO SECTORIAL (03/08/17)		
Código	12-611-1-M1C021P-0000092-E-C-J		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 78,930.20 (Setenta y ocho mil, novecientos treinta pesos 20/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>ESTABLECER LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE RECURSOS (HUMANOS, DE INFRAESTRUCTURA, MEDICAMENTOS E INSUMOS), COORDINANDO LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS QUE COADYUVEN A IMPLANTAR INNOVACIONES EN MATERIA DE ESTRUCTURA Y COSTOS, ASÍ COMO ESTABLECER PLANTILLAS ¿TIPO¿ DE PERSONAL, PROMOVRIENDO EL USO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN APOYAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE ESTRUCTURA Y COSTOS EN EL CONTEXTO DEL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE RECURSOS PARA LA SALUD CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 SUPERVISAR LA EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOLICITA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL APOYO DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA, INDICADORES DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD.</p>		

- 2 PROMOVER ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS (FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2%, PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS) RECURSOS FINANCIEROS, PRESENTANDO DIVERSOS ESCENARIOS PRESUPUESTALES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE LA ENTIDAD CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
- 3 COORDINAR EL ANÁLISIS DE LOS AVANCES FÍSICOS ¿ FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS, DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOLICITANDO LOS FORMATOS REQUERIDOS INDICANDO LOS CALENDARIOS DE ENVÍO Y VISITANDO ALGUNAS OBRAS EN EJECUCIÓN, PARA LAS ACCIONES QUE ESTÉN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE EMITIR INFORMES A DIFERENTES ÁREAS TANTO DE LA SECRETARIA DE SALUD COMO DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES.
- 4 PROPONER MODELOS DE PLANTILLAS "TIPO" QUE PERMITAN MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SECTOR PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 5 ORGANIZAR ESTUDIOS DE EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA FAVORECIENDO LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL PMSRS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN BENEFICIARÍA.
- 6 PROMOVER LINEAMIENTOS APEGADOS A LA NORMA APLICABLE PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA PARA QUE APOYEN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL PMSRS.
- 7 EVALUAR EL COSTO BENEFICIO Y COSTO EFECTIVIDAD DE LA INVERSIÓN, DE LA OPERACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EFICIENTE Y OPTIMIZAR LA OPERACIÓN.
- 8 DIRIGIR LA DETERMINACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR EN UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO PREVIO, PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE RECURSOS PARA LA SALUD QUE PERMITA UNA ÓPTIMA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.
- 9 ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOLICITA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD.

<p>Académicos</p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS-ACTUARIA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, ECONOMIA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, MEDICINA, INGENIERIA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>
<p>Laborales</p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</p>

	ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES, ECONOMÍA GENERAL, ECONOMÍA SECTORIAL. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLÓGICAS ÁREA GENERAL PROCESOS TECNOLÓGICOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	Inglés Nivel Intermedio.	
Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO; AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y MATERIAL DE CURACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (04/08/17)		
Código	12-100-1-M1C015P-0000069-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 34,543.17 (Treinta y cuatro mil, quinientos cuarenta y tres pesos 17/100 m.n.)
Adscripción	SECRETARÍA DE SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CUADROS BÁSICOS Y CATÁLOGOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA SU PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU APLICACIÓN POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN EL APROVISIONAMIENTO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 SUPERVISAR LOS PROYECTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE: MEDICAMENTOS; AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO; MATERIAL DE CURACIÓN Y, DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p> <p>2 ELABORAR Y PROPONER LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS, ORDEN DEL DÍA Y DE LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS ESPECÍFICOS DE INSUMOS.</p> <p>3 ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESPUESTA ESCRITA A LOS SOLICITANTES SOBRE EL DICTAMEN FINAL EMITIDO POR LOS COMITÉS ESPECÍFICOS RESPECTO A SOLICITUDES DE INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O MODIFICACIÓN DE INSUMOS QUE HUBIERAN SIDO RECHAZADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p>		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.	

	ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ECONOMÍA.	
	ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.	
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA MÉDICA. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No Requiere.	
Otros	Necesidad de viajar: Siempre.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS DE MEDICAMENTOS (05/08/17)		
Código	12-611-1-M1C015P-0000111-E-C-B		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 34,543.17 (Treinta y cuatro mil, quinientos cuarenta y tres pesos 17/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>CONTRIBUIR AL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y A LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ACCIONES ORIENTADAS HACIA LA MEJORA DE LA CADENA DE SUMINISTROS, ASÍ COMO A LA EVOLUCIÓN DEL ABASTO DE MEDICAMENTOS EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 EVALUAR LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL MONITOREO DE INDICADORES, CON EL PROPÓSITO DE MEDIR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>2 PROMOVER EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LOS CUATRO EJES RECTORES: CALIDAD, EFICIENCIA Y SEGURIDAD; DISPONIBILIDAD Y ACCESO; Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA INVESTIGAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE MEJORA EN LA CADENA DE PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA.</p> <p>3 ELABORAR Y MANTENER UN SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA MEDIR EL IMPACTO DEL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS, MEDIANTE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES ASÍ COMO LAS APORTACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR.</p>		

	<p>4 PROMOVER SISTEMAS EFICIENTES Y ACTUALIZADOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PILOTO Y, EN SU CASO, IMPLANTACIÓN, QUE PROMUEVAN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE MEDICAMENTOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>5 PROMOVER EL APEGO A LOS ESTÁNDARES, LINEAMIENTOS O MODELOS ESTABLECIDOS EN TORNO AL USO EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS O DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO, MEDIANTE UN PLAN DE SUPERVISIÓN EFECTIVA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE DETERMINAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y MEJORA.</p> <p>6 ASESORAR A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE SUMINISTRO MIXTO (CON INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA) QUE GARANTICE LA CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, USO Y MANEJO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS, A FIN DE BENEFICIAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>7 APOYAR A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN LA DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS Y REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE PROCESOS DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO, A TRAVÉS DE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LA POBLACIÓN.</p> <p>8 PROMOVER EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES GENERADORAS DE INFORMACIÓN SOBRE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONSULTAS DIRECTAS A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA FOMENTAR EL USO DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE MEDICAMENTOS.</p> <p>9 COMPILAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE DEFINIDO, Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE EVENTOS Y/O POR DIFERENTES MEDIOS, CON LA FINALIDAD DE DARLAS A CONOCER AL SECTOR Y, EN SU CASO, PROCEDAN A SU ADOPCIÓN.</p> <p>10 MANTENER ACTUALIZADOS LOS ESTÁNDARES DE OPERACIÓN PARA DEFINIR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD FEDERALES Y ESTATALES.</p> <p>11 EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INNOVACIONES EN LA CADENA DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS.</p>					
	Académicos	<p>MAESTRIA TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA.</p>				
	Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL TEORIA Y METODOS GENERALES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL ALGEBRA, CIENCIA DE LOS ORDENADORES, ANALISIS NUMERICO.</p>				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="695 1991 1139 2024">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td data-bbox="1139 1991 1536 2024">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 2024 1139 2058">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1139 2024 1536 2058">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					

	Idioma	No Requiere.
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURIDICOS (06/08/17)		
Código	12-111-1-M1C014P-0000053-E-C-P		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 18,722.93 (Dieciocho mil, setecientos veintidós pesos 93/100 m.n.)
Adscripción	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>AUXILIAR PROFESIONAL Y PUNTUALMENTE EN LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICOS EN MATERIA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A FIN DE ATENDER LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LAS ÁREAS DE ESTA SECRETARÍA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 ANALIZAR A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA.</p> <p>2 DICTAMINAR LOS PROYECTOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE SOMETAN PARA OPINIÓN Y VALIDACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA.</p> <p>3 ELABORAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS AL ÁREA JURÍDICA POR EL SECRETARIO DE SALUD, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO CUANDO SE DETECTE LA NECESIDAD DE SU INSTRUMENTACIÓN.</p> <p>4 ANALIZAR LA CONSULTA A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES.</p> <p>5 ANALIZAR E INTEGRAR LAS OPINIONES QUE SE HAYAN SOLICITADO A LAS ÁREAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE UNA CONSULTA.</p> <p>6 REALIZAR ESTUDIOS COMPARATIVOS CON ORDENAMIENTOS DE OTROS PAÍSES.</p> <p>7 PARTICIPAR EN LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN ÁREAS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA.</p> <p>8 ELABORAR ANÁLISIS E INFORMES QUE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SOLICITE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REPORTE PUNTUAL DE INFORMES Y CONSULTAS VINCULADAS CON SUS ACTIVIDADES.</p> <p>9 INTEGRAR LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p>		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	

	CARRERA GENÉRICA EN DERECHO.	
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES, DERECHO INTERNACIONAL. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Idioma	No Requiere.	
Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (07/08/17)		
Código	12-160-1-M1C014P-0000144-E-C-N		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 18,722.93 (Dieciocho mil, setecientos veintidós pesos 93/100 m.n.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>DENTRO DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES SE CREA UNA VISION OBJETIVA PARA TENER LOS RECURSOS DE ABASTECIMIENTO PARA PODER ABSORBER Y ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS AREAS ADSCRITAS A ESTA COORDINACION.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 TENER UN CONTROL ABSOLUTO Y PREVEER DE SUMINISTROS Y SERVICIOS A LAS UNIDADES QUE LO SOLICITEN.</p> <p>2 MANTENER EL EQUIPO DE FOTOCOPIADO EN OBTIMAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE FOTOCOPIAS EN BUENA CALIDAD.</p> <p>3 ATENDER SOLICITUDES DE LAS DIRECCIONES GENERALES PARA EL TRASLADO DEL DIVERSO PERSONAL A REUNIONES GENERADAS POR LOS FUNCIONARIOS.</p> <p>4 APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES.</p> <p>5 CONTRARRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA PARA HACER LLEGAR INFORMACION DE DOCUMENTACION OFICIAL HACIA DIVERSAS DEPENDENCIAS.</p> <p>6 SE HABILITA Y SE PREVEE DE SUMINISTROS PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS REUNIONES.</p> <p>7 APOYO ABSOLUTO EN LAS DIFERENTES REUNIONES REALIZADAS ATRAVES DE LA COORDINACION GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES.</p>		

	<p>8 ATENDER Y MANTENER LAS OFICINAS DE GOBIERNO EN BUENAS CONDICIONES CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>9 SE MANTIENE UN CONTROL RIGUROSO EN LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE.</p>		
	Académicos	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION.</p>	
	Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES, TEORIA Y METODOS GENERALES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</p>	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma	No Requiere.	
	Otros	Necesidad de viajar: No Aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE RECURSOS (08/08/17)		
Código	12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 18,722.93 (Dieciocho mil, setecientos veintidós pesos 93/100 m.n.)
Adscripción	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>PROPORCIONAR INFORMACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO-CUALITATIVO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA ORGANIZACIÓN, QUE COADYUVE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS MANDOS SUPERIORES, QUE PERMITA MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 INTERPRETAR EL DESEMPEÑO CONFORME A LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p>		

	<p>2 SUPERVISAR LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p>3 DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS Y CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p>4 ANALIZAR QUE LOS RECURSOS DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p>5 DISEÑAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PRESUPUESTARIO EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p>6 INTEGRAR LOS RECURSOS EXCEDENTES GENERADOS POR LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE LOS PLANES DE INVERSIÓN EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p>7 OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p>8 INTRODUCIR CORRECCIONES AL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p>9 COORDINAR CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p>
<p>Académicos</p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN ENFERMERIA, MEDICINA, NUTRICION, QUIMICA, ODONTOLOGÍA</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGIA, MATEMATICAS-ACTUARIA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, ARQUITECTURA, EDUCACION, COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, MERCADOTECNIA Y COMERCIO, PSICOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES, TURISMO, TRABAJO SOCIAL.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN INGENIERIA, INGENIERIA BIOMEDICA,</p>
<p>Laborales</p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, INGENIERIA Y TECNOLOGIA HOSPITALARIA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, AUDITORIA, ECONOMIA GENERAL.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</p>

	<p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS ÁREA GENERAL ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA Y SALUD PÚBLICA, CIENCIAS DE LA NUTRICION.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA SALUD ÁREA GENERAL MEDICINA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS SOCIALES ÁREA GENERAL ARCHIVONOMIA Y CONTROL DOCUMENTAL.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS.</p>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Idioma	No Requiere.	
Otros	Necesidad de viajar: No Aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado

y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.

3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).

4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.

5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: **sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP**. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)

- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el curriculum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los

	<p>aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
Registro de aspirantes	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 22 de marzo al 04 de abril del 2017, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>22 de marzo de 2017</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.qob.mx)</td> <td>Del 22 de marzo al 04 de abril del 2017</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.qob.mx)</td> <td>Del 22 de marzo al 04 de abril del 2017</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 07 de abril de 2017</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 10 de abril de 2017</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 11 de abril de 2017</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 11 de abril de 2017</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 12 de abril de 2017</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 12 de abril de 2017</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas</p>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	22 de marzo de 2017	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.qob.mx)	Del 22 de marzo al 04 de abril del 2017	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.qob.mx)	Del 22 de marzo al 04 de abril del 2017	Examen de conocimientos	A partir del 07 de abril de 2017	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 10 de abril de 2017	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 11 de abril de 2017	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 11 de abril de 2017	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de abril de 2017	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 12 de abril de 2017
Etapa	Fecha o Plazo																				
Publicación de convocatoria	22 de marzo de 2017																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.qob.mx)	Del 22 de marzo al 04 de abril del 2017																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.qob.mx)	Del 22 de marzo al 04 de abril del 2017																				
Examen de conocimientos	A partir del 07 de abril de 2017																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 10 de abril de 2017																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 11 de abril de 2017																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 11 de abril de 2017																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de abril de 2017																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 12 de abril de 2017																				

	<p>con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, exceptuando de estos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, exceptuando de estos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, exceptuando de estos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>Los concursos se conducirán de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p>Entrevista</p>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);

	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro de los Comités de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="339 1451 1524 1798"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th>Etapa o Subetapa</th> <th>Puntaje Asignado</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30																								
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30																								
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							

	Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .
Determinación y Reserva	<p>Los Comités Técnicos de Selección declararán ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades

	<p>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</p> <p>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</p> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. <p style="margin-left: 40px;">En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que los Comités Técnicos de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf. 8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.

	<p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
Citatorios	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista de los Comités Técnicos de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
Temarios	<p>El temario y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospcc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de marzo del 2017. Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C021P-0000088-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	MARCO NORMATIVO	
	SubTema	LINEAMIENTOS OPERATIVOS
	Bibliografía	Acuerdo Mediante el cual la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales del 1.- "Contenido" al 10.- "Transparencia" y sus anexos del 1 al 4
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328363&fecha=28/12/201
	SubTema	LEY GENERAL DE SALUD
	Bibliografía	Ley General de Salud Última Reforma DOF 27-01-2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo: Sistema Nacional de Salud Título tercero Bis: De la protección social en salud Título sexto: Información para la salud
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
	SubTema	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
	Bibliografía	Reglamento de Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud última reforma publicada DOF 8/06/11
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo: De las prestaciones del Sistema Título tercero: De la incorporación de beneficiarios Título cuarto: Del financiamiento del Sistema
	Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/r050404.html
	SubTema	MATRIZ DE INDICADORES
	Bibliografía	Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados SFP-CONEVAL-SHCP 2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: II. El Proceso de planeación, programación y presupuesto III. Metodología del Marco Lógico IV. Como construir la matriz de indicadores
	Página Web	http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/mir/mir.aspx
	SubTema	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
	Bibliografía	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 30-03-2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Disposiciones Generales Título Segundo. De los objetivos estratégicos e indicadores, Capítulos I y II Título Tercero. De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones, Capítulos I al VII Título Cuarto. De la organización y contratación de las evaluaciones, Capítulo II Título Quinto. Del Sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados de los programas federales. Capítulo Único
Página Web	http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf	
SubTema	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013	
Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título cuarto: De las Reglas de Operación para Programas
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2017.pdf
SubTema	SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	México Incluyente: Salud y Sistema de Seguridad Social. Páginas 47 a 51
	Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
SubTema	ADQUISICIONES	
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 10-11-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero. Disposiciones Generales Título segundo. De los Procedimientos de contratación, capítulos segundo y tercero Título tercero. De los contratos, Capítulo único
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
SubTema	PRESUPUESTO	
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última Reforma DOF 09-04-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo. De la Programación, presupuestación y aprobación, capítulos I y II Título tercero. Del ejercicio del gasto público federal, Capítulos I, IV y VI Título cuarto. Del gasto federal en las entidades federativas, Capítulo I
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/federal/pdf/wo88472.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última reforma DOF 05-11-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo X. De las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios, Sección II Capítulo XII. De los subsidios, las transferencias y los Programas sujetos a Reglas de Operación, Secciones I, II, III y IV
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/federal/pdf/wo88472.pdf
SubTema	CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE	
	Bibliografía	Decreto por el que se establece el Sistema Nacional Para la Cruzada Contra el Hambre
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo primero, artículo tercero, artículo quinto, artículo sexto, artículo décimo cuarto
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013
SubTema	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013- 2018	
	Bibliografía	Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo segundo, artículo tercero, artículo cuarto,
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/decreto.pdf
Tema	FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA	
SubTema	LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	
	Bibliografía	La Salud Pública en las Américas. Organización Panamericana de la Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	La promoción de la salud
	Página Web	http://www1.paho.org/hq/dwdocuments/2010/FESP_Salud_Publica_en_las_Americas.pdf
SubTema	EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	
	Bibliografía	La Salud Pública en las Américas. Organización Panamericana de la Salud

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	El aseguramiento de la participación social en salud
	Página Web	http://www1.paho.org/hq/dwdocuments/2010/FESP_Salud_Publica_en_las_Americas.pdf
SubTema	PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2015	
	Bibliografía	1.- Cuaderno de Trabajo para los Comités de vigilancia del Programa de Coinversión Social 2.- Esquema de Contraloría Social 2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Título II de la Promoción de la Contraloría Social, título III de los comités locales , título III de la supervisión y vigilancia de la operación del programa 2.- Capítulo I Difusión, capítulo IV Coordinación interinstitucional.
	Página Web	http://indesol.gob.mx/%EF%BF%BCcontraloria-social/
SubTema	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACCESO EQUITATIVO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD	
	Bibliografía	La Salud Pública en las Américas. Organización Panamericana de la Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Evaluación y promoción del acceso equitativo de la población a los servicios de salud
	Página Web	http://www1.paho.org/hq/dwdocuments/2010/FESP_Salud_Publica_en_las_Americas.pdf
Tema	PLANEACIÓN	
SubTema	PLANEACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	Bibliografía	1. Ley de Planeación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1983. Última reforma publicada DOF 09-04-2012 México. 2. Planeación estratégica. Metodología y plan estratégico en organizaciones comunitarias. Elena Camisaza, Miguel Guerrero y Rubén de Dios. Capacitación a Distancia en Gestión de organizaciones Comunitarias.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulo Segundo. Sistema Nacional de planeación Democrática. Páginas 4 a 6. 2. Capítulo 1. Un marco para la planificación estratégica; capítulo 2 Planificación diagnóstico y análisis institucional; capítulo 3 Misión y Visión y capítulo 4. plan estratégico. Páginas 6 a 65.
	Página Web	1. http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf 2. https://www.google.com.mx/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF8#q=Metodolog%C3%A9a+plan+estrat%C3%A9gico+de+las+organizaciones+comunitarias
SubTema	PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	
	Bibliografía	1. Planificación en los servicios de salud. CENDEISS. Caja Costarricense de Seguro Social y Universidad de Costa Rica. Costa Rica, 2005 2. Planeación de Servicios de Salud. Fernando Chacón Sosa. Salud Uninorte. Barranquilla, Colombia. 6-7 (1) : 41-50, 1990 3. Manual para la formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez. División de desarrollo Social. CEPAL.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Primera Unidad. La planificación; generalidades y conceptos; Segunda Unidad. Planificación como proceso y; Tercera Unidad, la planificación normativa a la operativa. Páginas 11 a 68 2. Todo el artículo: conceptos generales de la planeación en servicios de salud, su ubicación en el proceso administrativo, principios de la planeación y tipos de planeación. Páginas 41 a 49 3. Capítulo 1 de conceptos básicos. Páginas 2 a 22.
	Página Web	1. http://www.cendeiss.sa.cr/posgrados/modulos/modulo7gestion.pdf 2. http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/view/4264/2630 3. http://www.eclac.org/dds/noticias/paginas/8/15448/Manual_dds_200408.pdf
Tema	CALIDAD Y SISTEMAS DE SALUD	
SubTema	CALIDAD EN LOS SISTEMAS DE SALUD	
	Bibliografía	Administración de la Calidad de la Atención Médica
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a la 8
	Página Web	http://bvs.insp.mx/articulos/2/3/01112000.pdf
SubTema	ACREDITACIÓN EN CALIDAD	
	Bibliografía	Manual del sistema de acreditación y garantía de calidad en establecimientos para la prestación de

		servicios de salud Actualización 2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción a metodología páginas 6 a la 20
	Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf
Tema	MODELOS DE GESTIÓN Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
SubTema	GESTIÓN Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD	
	Bibliografía	1. Redes Integradas de Servicios de Salud: Conceptos, Opciones de Política y Hoja de Ruta para su Implementación en las Américas Washington, D.C.: OPS, © 2010. (Serie: La Renovación de la Atención Primaria de Salud en las Américas No.4) Organización Panamericana de la Salud 2. Metodología de gestión productiva de los servicios de salud. Organización Panamericana de la Salud. Octubre 2010 3. Uvalle Berrones, R. Gestión de redes institucionales. Revista de ciencias sociales. Universidad Autónoma del Estado de México ISSN 1405-1435, UAEM, Núm. Esp. IA 2009
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulos 2, 3 Y 4 2. Capítulos: Elementos estructurales de la MGPSS; MGPSS: conceptos básicos y conceptos claves en MGPSS. 3. Páginas 41-72
	Página Web	1. http://www.bvsde.paho.org/texcom/cd045364/049651.pdf 2. http://www.ops.org.bo/textocompleto/iserv32193.pdf 3. file:///C:/Users/luis.sancheza/Downloads/Gesti%C3%B3n%20de%20redes%20institucionales.pdf
Tema	ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	
SubTema	ACCESO UNIVERSAL A LOS SISTEMAS DE SALUD	
	Bibliografía	Strategy For Universal Access To Health And Universal Health Coverage; 66th Session Of The Regional Committee Of Who For The Americas, 2 October 2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a 12
	Página Web	http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=category&id=3176&layout=blog&Itemid=3536&lang=es
SubTema	ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD EN LAS AMERICAS	
	Bibliografía	Renewing Primary Health Care in the Americas. A Position Paper of the Pan American Health Organization / World Health Organization (PAHO/WHO)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a 48
	Página Web	http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s19055en/s19055en.pdf
SubTema	LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD Y SU IMPORTANCIA EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD	
	Bibliografía	Jacques Girard/Philippe Lamy ; La atención primaria a la salud y su importancia en los determinantes sociales en salud; Organización Panamericana de la Salud, OPS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a 5
	Página Web	http://www.anmm.org.mx/lidsspp/pdf/37_pdfsam_la.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C019P-0000105-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	MARCO NORMATIVO		
	SubTema	Ley General de Salud	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Últimas Reformas DOF 27-01-2017
		Títulos, preceptos	DOF12-11-2015 Título Tercero, capítulo I, capítulo II y capítulo III. TITULO CUARTO Recursos Humanos para los Servicios de Salud CAPITULO I Profesionales, Técnicos y Auxiliares en su artículo 79,
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
	SubTema	Programa Sectorial de Salud 2013-2018	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		Títulos, preceptos	Funciones, objetivos, estrategias y metas del PROSESA 2013-2018
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html
	SubTema	Programa de Acción Específico 2013-2018 de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES)	
		Bibliografía	Programa de Acción Específico 2013-2018 de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica.
		Títulos, preceptos	V. Objetivos, estrategias y líneas de acción
		Página Web	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf
SubTema	NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.		
	Bibliografía	NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. DOF: 02/09/2013	
	Títulos, preceptos	NUMERALES DEL 0 AL 11	
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312523&fecha=02/09/2013	
Tema	PLANEACION Y ORGANIZACION		
	SubTema	Recursos Humanos para la Salud	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Área de Fortalecimiento de Sistemas de Salud. Unidad de Recursos Humanos para la Salud "Regulación de la Enfermería en América Latina". Washington, D. C.: OPS, © 2011. (OPS. Serie Recursos Humanos para la Salud No. 56)
		Títulos, preceptos	pag 157 a la 170
		Página Web	https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=9fba1f9-b32f-4f30-98d6-945f88040555&groupId=479763
	SubTema	Atención Integral en Salud	
		Bibliografía	Secretaría de Salud (2015). Modelo de Atención Integral de Salud. Documento de arranque. Primera edición. México, D.F.
		Títulos, preceptos	Capítulos: IV. Estrategias; V. Acciones y VI. Instrumentos, páginas 46 a 96.

	Títulos, preceptos	
	Página Web	http://www.dgplades.salud.gob.mx/Contenidos/Documentos/Biblioteca/ModeloAtencionIntegral.pdf
	Bibliografía	Lozano, Rafael, Gómez-Dantés, Héctor, Garrido-Latorre, Francisco, Jiménez-Corona, Aída, Campuzano-Rincón, Julio César, Franco-Marina, Francisco, Medina-Mora, María Elena, Borges, Guilherme, Naghavi, Mohsen, Wang, Haidong, Vos, Theo, Lopez, Alan D, & Murray, Christopher JL. TemarioSPC Página 1 (2013). La carga de enfermedad, lesiones, factores de riesgo y desafíos para el sistema de salud en México. salud pública de méxico / vol. 55, no. 6, noviembre-diciembre de 2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. 580 a 594
	Página Web	http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2013/vol%2055%20No%206%20Nov%20Dic/4Carga.pdf
SubTema	Educación en Enfermería	
	Bibliografía	La OPS/OMS insta a transformar la educación en Enfermería en las Américas. Washington, D.C., 12 de mayo de 2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Texto completo
	Página Web	http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=12003%3A%20Apahowho-urges-transformation-of-nursing-education-in-the-americas&catid=1443%3Aweb-bulletins&Itemid=135&lang=es
SubTema	La calidad de la atención a la salud en México	
	Bibliografía	Secretaría de Salud. la calidad de la atención a la salud en México a través de sus instituciones. Segunda edición. Octubre 2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Calidad de la formación del capital humano en enfermería. Páginas 129 a la 145.
	Página Web	No aplica
SubTema	Seguridad del Paciente	
	Bibliografía	Dr. José Manuel Conde Mercado y Dra. Leticia Navarro Robles. Seguridad del Paciente. Primera edición 2015. Editorial Prado.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Creando cultura en seguridad del paciente. Capítulo 2. Generalidades del evento adverso. Capítulo 3. Panorama general de la seguridad del paciente. Páginas de 1 a la 32.
	Página Web	No aplica
SubTema	La Educación para la Salud	
	Bibliografía	Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco. La educación para la salud en procesos de intervención participativa 2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Educación para la salud en la salud pública. Páginas 21 a la 55.
	Página Web	No aplica
SubTema	Modelo Educativo para las Instituciones de Salud	
	Bibliografía	Modelo Educativo para las Instituciones de Salud. Fundamentado en la innovación y en competencias. Primera edición. Diciembre 2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Educación basada en competencias el qué, porqué, y para qué. Páginas 99 a la 111 17. Aprendizaje basado en problemas. Páginas 167 a la 178
	Página Web	No aplica
Tema	GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	
SubTema	Evaluación de la Calidad en Enfermería	
	Bibliografía	Manual de Evaluación de la Calidad del Servicio de Enfermería Estrategias para su aplicación. 2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 al 3
	Página Web	No aplica
	Bibliografía	Preámbulo a las soluciones para la seguridad del paciente – Mayo de 2007

		Organización Mundial de la Salud 2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Página 1 a la 36
	Página Web	http://www.who.int/patientsafety/solutions/patientsafety/PatientSolutionsSPANISH.pdf?ua=1
	SubTema	Enfermería Basada en la Evidencia
	Bibliografía	Enfermería Basada en la Evidencia. Cómo incorporar la investigación a la Práctica de los Cuidados. Fundación Index; 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 al 13 Páginas 13 a la 364
	Página Web	No aplica
Tema	DIRECCIÓN HOSPITALARIA	
	SubTema	Gerencia y Administración de la Atención Médica
	Bibliografía	Gerencia y Administración Estratégica de la Atención Médica.2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2 AL 40
	Página Web	No aplica

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL PLAN MAESTRO SECTORIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C021P-0000092-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	Conocimientos Generales del Sector Salud en México	
SubTema	Regulación del Sector Salud	
	Bibliografía	Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación/ Publicado en el Diario Oficial el 07 de febrero de 1984. La última Reforma se publicó el 27/01/2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero (artículos 1° al 4°), Título Segundo (artículos 5° al 22), Título Tercero Capítulo I (artículos 23 al 31).
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
SubTema	Sistema de Protección Social en Salud	
	Bibliografía	Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación. Publicado en el Diario Oficial el 7 de febrero de 1984. La última Reforma se publicó el 27/01/2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 41).
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud/ Publicado en el Diario Oficial el 5 de abril de 2004. Reformado: 08-06-2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo II de los Prestadores de Servicios. Sección Primera. Generalidades. Artículos 12 a 22. Sección Tercera. Del Plan Maestro de Infraestructura. Artículos 31 a 39. Título Cuarto. Capítulo III. De la Previsión Presupuestal Anual. Sección Primera. Generalidades. Artículos 107-110. Sección Segunda. Necesidades de Infraestructura de Atención Primaria y Especialidades Básicas. Artículos 111-112.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS.pdf
Tema	Planeación, Gestión y Redes de Servicios de Salud.	
SubTema	Gestión de Servicios de Salud	
	Bibliografía	Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión / Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secciones 4-6
	Página Web	http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/costo_beneficio.pdf
	Bibliografía	Planeación de unidades médicas. Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS). 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 2-3
	Página Web	http://www.dgplades.salud.gob.mx/Contenidos/Documentos/PlaneacionUnidadesMedicas.pdf
	Bibliografía	Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS), 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I-VII
	Página Web	http://www.dgplades.salud.gob.mx/Contenidos/Documentos/MIDAS.pdf
Tema	Plan Maestro de Infraestructura	

SubTema	Plan Maestro de Infraestructura	
	Bibliografía	Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud. Red de Servicios de Atención a la Salud. Síntesis Ejecutiva. Secretaría de Salud. Noviembre 2003.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secciones 1 al 6
	Página Web	http://www.dgplades.salud.gob.mx/Contenidos/Documentos/Biblioteca/PMI2003.PDF
	Bibliografía	Plan Maestro de Infraestructura
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Procedimiento para el registro de acciones al Plan Maestro de Infraestructura y actualización. Septiembre, 2012.
	Página Web	http://www.dgplades.salud.gob.mx/Contenidos/Documentos/ProcedimientoRegistroPMI.pdf
SubTema	Certificado de Necesidades	
	Bibliografía	Certificado de Necesidades. Septiembre, 2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Procedimiento para la emisión del Certificado de Necesidad de Infraestructura. Septiembre, 2012.
	Página Web	http://www.dgplades.salud.gob.mx/Contenidos/Documentos/ProcedimientoEmision.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y MATERIAL DE CURACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-100-1-M1C015P-0000069-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA

Tema	Marco Legal		
	SubTema	Competencia, organización y funcionamiento del Consejo de Salubridad General.	
		Bibliografía	Ley General de Salud con las últimas reformas publicadas DOF Última reforma publicada DOF 27-01-2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 15, 16, 17 y 262
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
	SubTema	Facultades y Obligaciones del Consejo de Salubridad General	
		Bibliografía	Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General publicado en el Diario Oficial de la Federación 11 de diciembre de 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 3, 8, 9, 11, 15, 17, 19 y 20
		Página Web	http://csg.gob.mx/descargas/pdfs/normatividad/Reglamento_Interior_del_CSG-2013.pdf
	SubTema	Facultades y procedimientos de actualización de Insumos de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud	
		Bibliografía	REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2011, Incluye DOF 23 de febrero 2016. ACUERDO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1-58
		Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/2016/Acuerdo_reforman_Reglamento_Interior_CICByCISS.pdf
Tema	Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, edición 2015		
	SubTema	Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, edición 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e Índice General del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación
		Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/CB2014/index/EDICION_2015_MC_TOMOI.pdf
	SubTema	Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico, edición 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e Índice General del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.
		Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/CB2014/index/EDICION_2015_CByC-AUXd.pdf
	SubTema	Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, edición 2015

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e Índice General del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico
		Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/CB2014/index/EDICION_2015_TOMO_I_INSTRUMENTAL.pdf
Tema	Guía para la Evaluación de Insumos		
	SubTema	Proceso de Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.	
		Bibliografía	Guía de Evaluación de Insumos, ed. febrero 2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 11-31, 36 y 37
		Página Web	http://csg.gob.mx/descargas/pdfs/2015/GEI_2015.pdf
Tema	Evaluación Económica en Salud.		
	SubTema	Conceptos básicos de evaluación económica en salud.	
		Bibliografía	Drumond MF, et. al Métodos para la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria 2° edición Ediciones Díaz de Santos 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2: Conceptos Básicos de Evaluación Económica, incisos 2.1, 2.2 y 2.3 (páginas 7 a la 10 y de la 12 a la 20)
	Página Web	http://www.worldcat.org/title/metodos-para-la-evaluacion-economica-de-los-programas-de-asistencia-sanitaria/oclc/432868422/viewport	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE MEDICAMENTOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000111-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
	SubTema	DESARROLLO DE SOFTWARE
	Bibliografía	Oracle (2016). Guía del desarrollador de Oracle VM Server for SPARC 3.4
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	https://docs.oracle.com/cd/E71843_01/pdf/E71833.pdf
	Bibliografía	Pressman, Roger S. (2010). Ingeniería del software. Un enfoque práctico. Séptima edición. Editorial McGraw-Hill, México. ISBN 978-607-15-0314-5.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1, y 4 al 23.
	Página Web	http://cotana.informatica.edu.bo/downloads/ld-Ingenieria.de.software.enfoque.practico.7ed.Pressman.PDF
	SubTema	ESTRATEGIA DIGITAL
	Bibliografía	Velázquez Rios, Korina (2009). Gobierno Electrónico en México. Camino hacia la Sociedad del Conocimiento. Talleres Gráficos de México.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I y II
	Página Web	http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/GOB_ELEC_MEXICO.pdf
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. Transversal.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I Diagnóstico y Capítulo II Objetivos, estrategias y líneas de acción.
	Página Web	http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/uegdg/banco/PGCM-2013-2018-WEB2sep.pdf
	SubTema	INFORMACIÓN EN SALUD
	Bibliografía	ACUERDO por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2012.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5266595&fecha=05/09/2012
	Bibliografía	MANUAL de Operación del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
Página Web	http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/DOF-08NOV12-ManualSINBA.pdf	
Tema	POLÍTICA FARMACÉUTICA	
	SubTema	MARCO JURÍDICO
	Bibliografía	Ley General de Salud, Última reforma publicada DOF 27-01-2017

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes, y TITULO DECIMO SEGUNDO Control Sanitario de Productos y Servicios de su Importación y Exportación CAPITULO IV Medicamentos.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
SubTema	ANTECEDENTES Y CONCEPTOS	
	Bibliografía	Wirtz J, Veronica, et. al (2012). Retos y oportunidades para el desarrollo de la política farmacéutica nacional en México, Instituto Nacional de Salud Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v55n3/a11v55n3.pdf
	Bibliografía	Fundación Mexicana para la Salud. Descripción del sector farmacéutico en México, 2012. Ciudad de México: Funsalud. 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://funsalud.org.mx/portal/wp-content/uploads/2013/08/DescripcionSF2012_Funsalud_vF-1401141.pdf
	Bibliografía	CONEVAL (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 al 4.
	Página Web	http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
SubTema	MEDICAMENTOS EN EL SECTOR PÚBLICO	
	Bibliografía	REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2011.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/Reglamento_CI_CByCISS_05092011.pdf
	Bibliografía	OPS (2013). Servicios farmacéuticos basados en la atención primaria de salud. Documento de posición de la OPS/OMS. Serie la Renovación de la Atención Primaria de Salud en las Américas, No.6, Washington, DC. ISBN 978-92-75-31750-1
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos II al VIII
	Página Web	http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=21582&Itemid=270
	Bibliografía	Cisneros Luján, Angélica Ivonne (2014). DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ABASTO DE MEDICAMENTOS EN EL SECTOR PÚBLICO DE SALUD MEXICANO, Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana, Revista Ciencia Administrativa No. 2, Año 2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://revistas.uv.mx/index.php/cadmiva/article/view/1641/3002
Tema	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
SubTema	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
	Bibliografía	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES (Completo)
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Última reforma publicada DOF 27-01-2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Capítulo II De los Sujetos Obligados; TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN CLASIFICADA (Completo) y TÍTULO QUINTO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Completo)

	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
	Bibliografía	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES (Completo)
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
SubTema	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD	
	Bibliografía	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	APARTADO II. MÉXICO INCLUYENTE. PÁGINAS 43 A 55
	Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
	Bibliografía	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	APARTADO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. OBJETIVOS 1 AL 6.
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programaDOF.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C014P-0000053-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Tema	DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	
SubTema	REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 24-02-2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I; TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS I, II Y III; TÍTULO QUINTO; TÍTULO SÉPTIMO, Y TÍTULO NOVENO.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
SubTema	ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.	
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 27-01-2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TÍTULO DÉCIMO.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
SubTema	LOS SERVICIOS DE SALUD.	
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 27-01-2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS TERCERO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 1986, ÚLTIMA REFORMA: DOF 19-12-2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, III Y IV.
SubTema	LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 27-01-2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO BIS.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE ABRIL DE 2004, ÚLTIMA REFORMA: DOF 17-12-2014.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO.
SubTema	EL CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 1984, ÚLTIMA REFORMA: DOF 27-01-2017.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SÉPTIMO.
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
Bibliografía	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2008, ÚLTIMA REFORMA: DOF 06-01-2010.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf
Bibliografía	REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 1999, ÚLTIMA REFORMA: DOF 12-02-2016.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, VIGÉSIMO SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO.
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88301&ambito=FEDERAL&poder=ejecutivo
Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MAYO DE 2009, ÚLTIMA REFORMA: DOF 09-10-2012.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO.
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf

Tema	ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.	
SubTema	EL ACTO ADMINISTRATIVO.	
Bibliografía	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO DE 1994, ÚLTIMA REFORMA: DOF 09-04-2012.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y TERCERO A	
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf	
SubTema	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 24-02-2017.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III.	
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf	
Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1976, ÚLTIMA REFORMA: DOF 19-12-2016.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO Y TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I.	
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf	
Bibliografía	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 1986, ÚLTIMA REFORMA: DOF 18-12-2015.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO.	
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_181215.pdf	
Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2006, ÚLTIMA REFORMA: DOF 30-12-2015.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO.	
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf	
Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 1990, ÚLTIMA REFORMA: DOF 23-11-2010.	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, III Y IV.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2006, ÚLTIMA REFORMA: DOF 30-03-2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, CUARTO Y SÉPTIMO.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf
SubTema	ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS.	
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 24-02-2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS I Y III.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
	Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y TRÁMITE DE REGLAMENTOS DEL EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02 DE DICIEMBRE DE 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO.
	Página Web	http://cjef.gob.mx/Documentos/Transparencia/Acuerto02.pdf
SubTema	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 1917, ÚLTIMA REFORMA: DOF 24-02-2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO CUARTO.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE MARZO DE 2002, ÚLTIMA REFORMA: DOF 18-12-2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf
Tema	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	
SubTema	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1976, ÚLTIMA REFORMA: DOF 19-12-2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULO 39.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE ENERO DE 2004, ÚLTIMA REFORMA: DOF 20-07-2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, III Y XIII.
	Página Web	http://www.cgajdh.salud.gob.mx/descargas/LV/30-RISS-DOF_20-07-2016.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C014P-0000144-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	Organización de la Administración Pública Federal		
	SubTema	De la Administración Pública Federal	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicación DOF 29-12-1976, última reforma DOF 19-12-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, capítulo único.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf
	SubTema	De la Administración Pública Centralizada	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicación DOF 29-12-1976, última reforma DOF 19-12-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo capítulo I.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf
	SubTema	Atribuciones de la Secretaría de Salud	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicación DOF 29-12-1976, última reforma DOF 19-12-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo capítulo II.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf
SubTema	Atribuciones de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad		
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Publicación DOF 19-01-2004, última reforma DOF 10-01-2011	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VII Del Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad Art. 12	
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/reglamento_interior_salud.pdf	
Tema	Ejercicio del Gasto Público		
	SubTema	Del Ejercicio del Gasto Público Federal	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicación DOF 30-03-2006, última reforma DOF 30-12-2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Capítulo I
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
	SubTema	De las Adecuaciones Presupuestarias.	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicación DOF 30-03-2006, última reforma DOF 30-12-2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Capítulo III
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
	SubTema	De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	

	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicación DOF 30-03-2006, última reforma DOF 30-12-2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Capítulo IV
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
	Bibliografía	Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal DOF 22-02-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Disposiciones Específicas. Apartados del A al E
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016
Tema	Clasificador por Objeto del Gasto	
	SubTema	Clasificador por Objeto del Gasto.
	Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicación DOF 28-12-2010, última reforma DOF 15-08-2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123914/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf
Tema	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	SubTema	De los Procedimientos de Contratación. Generalidades
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicación DOF 04-01-2000, última reforma DOF 10-11-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Capítulo Primero
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
	SubTema	De las Excepciones a la Licitación Pública.
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicación DOF 04-01-2000, última reforma DOF 10-11-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Capítulo Tercero
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
Tema	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	SubTema	Disposiciones Generales
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento DOF 28-07-2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo Primero.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	SubTema	Del comité
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento DOF 28-07-2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, capítulo Segundo.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
	SubTema	De los Procedimientos de Contratación
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento DOF 28-07-2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, capítulo Primero.

	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
SubTema	De la Licitación Pública	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento DOF 28-07-2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, capítulo Segundo.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
SubTema	De las Excepciones a la Licitación Pública	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento DOF 28-07-2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, capítulo Cuarto.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
SubTema	De los contratos	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento DOF 28-07-2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título tercero, capítulo único.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
SubTema	De las Infracciones y Sanciones	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento DOF 28-07-2010
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Quinto, Capítulo Único.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
Tema	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud	
	SubTema Acuerdo por el que se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.	
	Bibliografía	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud de fecha 01-11-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado VI Bases y Lineamientos
	Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf
Tema	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
	SubTema Responsabilidades Administrativas	
	Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicación DOF 13-03-2002, última reforma DOF 18-12-2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Capítulo I
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf
	SubTema Registro Patrimonial de los Servidores Públicos	
	Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicación DOF 13-03-2002, última reforma DOF 18-12-2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo Único
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECURSOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACION GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Tema	ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Administración Pública	
		Bibliografía	1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 19-12-16). 2) Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 20-07-2016).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I y II. 2) Capítulo I. Capítulo X.
		Página Web	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf 2) http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Planeación	
		Bibliografía	Ley de Planeación (D.O.F. 28-11-2016).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Cuarto. Capítulo Séptimo.
Página Web		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_281116.pdf	
Tema	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
		Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 10-11-2014). 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 28-07-2010). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único. 2) Título Primero. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. 3) Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Título Primero, Capítulo I Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Numeral 1 y 3.
		Página Web	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf 2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf 3) http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/DescargaManual?ruta=/archivos/normas/archivo/&idAnexo=40620&nombre=66_D_4328_06-07-2016(4).pdf
	SubTema	Procedimientos de Contratación, Contratos y de las Infracciones y Sanciones	
		Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 10-11-2014). 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 28-07-2010). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Segundo, Capítulo Primero, Capítulo Segundo, Capítulo Tercero. Título Tercero, Capítulo Único. Título Quinto, Capítulo Único. 2) Título Segundo, Capítulo Segundo y Capítulo Tercero. 3) Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Título Primero, Capítulo II. Título Segundo, Capítulo II, Capítulo IV y IX. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Numeral 5.

		Página Web	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf 2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf 3) http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/DescargaManual?ruta=/archivos/normas/archivo/&idAnexo=40620&nombre=66_D_4328_06-07-2016(4).pdf
Tema	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
	SubTema	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal	
	Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. (D.O.F. 15-08-16).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas.	
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123914/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf	
Tema	PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA		
	SubTema	Disposiciones Generales sobre Presupuesto	
	Bibliografía	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-12-15). 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-16). 3) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 15-07-2011).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Tercero, Capítulo IV. 2) Título Cuarto; Capítulo I, Capítulo X, Sección I. 3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros: Numeral 5	
	Página Web	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf 2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf 3) http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3304_16-11-2012.pdf	
	SubTema	Ejercicio del Gasto Público Federal	
	Bibliografía	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-12-2015). 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-16). 3) Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 15-07-2011).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Tercero. Capítulo I 2) Título Cuarto. Capítulo I, Sección III. Capítulo X, Sección I. Capítulo XI, Sección I 3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros: Numeral 5	
	Página Web	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf 2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf 3) http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3304_16-11-2012.pdf	